

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL**.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pe. ctas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá versearse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Diciembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3569

PESAS Y MEDIDAS

En cumplimiento de la ley de 8 de Julio de 1892 y reglamento del 5 de Septiembre de 1895, he acordado tenga lugar en esta capital la comprobación periódica anual del 1.º al 11 de Enero próximo venidero, de conformidad con lo que dispone el artículo 67 del reglamento.

Los Alcaldes de los pueblos del partido judicial deben recordar lo preceptuado en el artículo 101 del reglamento y el 184 y concordantes de la ley municipal.

Córdoba 26 de Diciembre de 1896.

El Gobernador,
José Novillo

Junta provincial de Instrucción pública DE CORDOBA

Número 3427

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión ordinaria del día 14 de Septiembre último, presidida por el ilustrísimo señor Gobernador civil don José Novillo.

Aprobar el acta de la anterior.

Dar posesión á los señores Vocales don Antonio María Escamilla y don Abdón Usano, recientemente nombrados.

Quedar enterada de las existencias que resultaron en Caja según los arqueos de 25 y 30 de Junio, 8 y 25 de Julio, 8 y 25 de Agosto y 8 del actual.

De que se remitieron á la Junta Central de Derechos pasivos las notas de existencias pertenecientes á dichos fondos, resultantes en Caja al efectuar los anteriores arqueos.

De haberse publicado en el **BOLETIN OFICIAL** la Real orden de 8 de Julio, ordenando que los acuerdos de las Juntas provinciales de Instrucción publica se consideren obligatorios para los Alcaldes y Juntas locales y la circular de la Inspección de primera enseñanza, relativa á los registros y libros que han de llevar los Maestros de Escuelas públicas.

De que se trasladó al Alcalde de Cañete y al interesado la orden de la Dirección general nombrando Maestro de la Escuela de dicha villa á don Salvador Muñoz Molleja.

De haberse formalizado para pago de atenciones de primera enseñanza las cantidades cobradas en la Hacienda por el Cajero don Rafael Blanco.

De que se habían recibido varias cuentas de material respectivas al año de 1895-96.

Quedó enterada de la Real orden de 18 de Julio anterior disponiendo que la primera Escuela de niños de la Casa Socorro-Hospicio se provea por oposición.

De haberse comunicado al Alcalde de Priego y á la interesada la orden del Rectorado concediendo á doña Antonia Rodríguez autorización para cursar el cuarto año de la carrera.

De que se remitió á la Universidad de Sevilla nota de las Escuelas y Auxiliares que habían resultado vacantes durante los meses de Julio y Agosto últimos.

De que se transfirió á la Junta Central de Derechos pasivos la cantidad de 8.831'74 pesetas.

De haberse remitido á informe de la Junta local de primera enseñanza de Montilla el expediente de permuta de los Auxiliares don Basiliano Jara y don José Burgos.

De haberse trasladado á la Maestra de Sileras una orden de la Dirección general desestimando su pre-

tensión de practicar ejercicios de mejora de sueldo.

De que igualmente se notificó á la Maestra de Añora otra orden de dicho Centro directivo desestimándole instancia en solicitud de derecho preferente á Escuelas de 1.375 pesetas.

De que se había comunicado al Rector y á la Habilitación la posesión de don José Jaen en la Escuela de adultos de Almedinilla y la de doña Francisca González en la primera elemental de niñas del Viso.

De que se trasladaron á los Alcaldes respectivos y á los interesados los nombramientos de don Alejandro Escudero para Auxiliar de Lucena; el de doña María Tatzert para la primera elemental de Villanueva de Córdoba, y el de don José Gomis para Auxiliar de una de las de párvulos de esta capital.

De haberse comunicado á la Junta Central de Derechos pasivos el fallecimiento de doña Eufemia de la Solana y doña Francisca Pastrana, ambas jubiladas.

De que se comunicó al Rector y al Habilitado la posesión del Maestro interino de la segunda Escuela de niños de Pozoblanco, don José Muñoz.

Acordó autorizar al Habilitado para que se reintegre de las cantidades que tenía anticipadas al difunto Maestro de Cañete de las Torres.

Remitir á la Habilitación y á la Caja de primera enseñanza un estado de las cantidades que han de percibir durante el actual año económico los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de la provincia.

Formar el itinerario de las Escuelas que deben ser visitadas en el presente año por el Inspector de primera enseñanza, remitiendo un duplicado del mismo á la Inspección general del ramo.

Formar, en vista del expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa Eufemia al Maestro don Jesús García, el correspondiente pliego de cargos para que los conteste el interesado en el término de diez días.

Reclamar á varios Maestros el presupuesto de material de sus Escuelas.

Aprobar las cuentas de Habilitación respectivas al segundo trimestre del año económico de 1894-95, y que se remitan á informe de Secretaría las correspondientes al tercero y cuarto y varias parciales de ejercicios anteriores.

Acordó que por la Caja de primera enseñanza se abone á don Antonio Vicente López la cantidad de 161'67 pesetas que por razón de alquileres le adeuda el Ayuntamiento de Baena.

Conceder autorización á doña Josefa Pérez, Maestra interina de Baena, para hacer una transferencia en el presupuesto de material de 1895 á 96.

Quedó enterada de que se había comunicado al Rector y al Habilitado la posesión de doña Vicenta del Río en el cargo de Maestra en propiedad de la incompleta de niñas de Los Llanos de don Juan: la de don Francisco Gabriel Serrano en la Auxiliaría de la de niños de Cañete de las Torres: la de don Antonio González de Molina en la incompleta de niños del Cerrillo: la de don Camilo Sánchez Galán en la Auxiliaría de Villanueva del Rey: la de don José López García en la incompleta de niños de Los Llanos: la de don Teófilo Olivares en la Auxiliaría de Fuente Obejuna; y la de doña Magdalena Irlán en la incompleta mixta de Panchez.

Quedó enterada asimismo de que se comunicaron á los Alcaldes respectivos y á los interesados los nombramientos de don Manuel Suárez Valero para Maestro de la tercera de niños de la Rambla: de doña Leonor de la Torre para la de niñas de Peñarroya; y el de doña Isabel Duatis para Auxiliar de la tercera de Montilla.

De una orden del Rectorado declarando desierto el concurso para la provisión de la incompleta de niñas del Cerrillo, y que se anuncie nuevamente.

De que de la propia manera que los anteriores se comunicaron los nombramientos de don Juan Fernández Criado para la elemental de niños de Espejo; el de doña María López para una de las de Carcabuey; y el de doña Rosario Avellán para la de Belalcázar.

De que se participó al Rector y al Habilitado la posesión de doña Mariana Muñoz en la Escuela mixta del Cañuelo.

En vista de haber transcurrido el plazo para que doña Isabel Duatis tomara posesión de la tercera elemental de niñas de Montilla, sin haberlo efectuado, acordó la Junta proponer á la Superioridad para el nombramiento de este cargo á doña María Encarnación Barbeito.

Devolver al Alcalde de la Carlota el expediente instruido sobre supresión de tres Escuelas incompletas, para que lo instruya de nuevo con las formalidades que previene la orden de la Dirección general de 6 de Octubre de 1893.

Cursar el expediente de pensión de doña Catalina Romero, viuda del Maestro de la segunda de niños de Pozoblanco.

Acordó aprobar la cuenta adicional de Caja respectiva al período de ampliación de 1894 á 95.

Satisfacer á don Francisco Visedo, Maestro de esta capital, las cantidades que por retribuciones se le adeudan, con cargo á los fondos del Ayuntamiento.

Conformándose con el informe emitido por el Inspector acordó cursar al Rectorado la instancia de don Juan Fernández Carrero solicitando concursar Escuelas elementales.

Pasar á informe del Inspector la instancia de don Juan Antonio Gaspar solicitando la vuelta á su cargo y el pago de haberes devengados.

En vista de que el Auxiliar suplente de la Escuela de adultos de Lucena había cesado en dicho cargo por pase á otro destino, acordó la Junta decir al Alcalde de dicha ciudad que por la local de primera enseñanza de su presidencia se procediera al nombramiento de otra persona que con igual carácter sirviera aquella plaza.

Resolvió poner en conocimiento del Rectorado la defunción de la Maestra de la Rambla doña Ana Inés Millán, y que de conformidad con la Real orden de 31 de Marzo de 1894 procedía el nombramiento de doña Ana Josefa Gómez para dicha Escuela.

Acordó pasar á informe de la Inspección provincial varios certificados de las actas de exámenes públicos en las Escuelas de Lucena, Blázquez, Villafranca, Pedroche, La Rambla, Villaviciosa, Zuheros, La Carlota, Baena, Villaharta, Doña Mencía, Cabra y Fuente la Lancha.

Remitir también á informe de dicho funcionario el expediente promovido por don José Montañés solicitando se le otorguen los beneficios que señala el párrafo 2.º del artículo 6.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1883.

Igualmente la instancia del Maestro de la superior de niños de Montilla solicitando derecho para aspirar á Escuelas elementales de 2.000 pesetas.

Para Auxiliar interina de la terce-

ra de niñas de Montilla se propuso á doña María Jesús Rus: para la primera de niñas de Priego á doña Carmen Huertas: para la primera de niñas de Puente Genil á doña Magdalena Vallejo: para la Auxiliaria de niños de Montilla á don Miguel Ponferrada: para la primera de niños de Lucena á don Gabriel Torreblanca Roldán: para Maestra de la elemental de niñas de Encinas Reales á doña María Eugenia Ruiz Bergillos: para interina de la segunda de Fuente Obejuna á doña Enriqueta Granados: para interina de la Escuela de párvulos de Villanueva de Córdoba á doña Julia Pellitero Mohedano: para la elemental de niñas de Palenciana á doña Gloria Milla Iglesias: para la Escuela de párvulos de Cabra á doña Carmen Higuero Ruiz; y para la primera Escuela elemental de niños de Montemayor á don Ambrosio Moreno Luque.

Para Maestra interina de la elemental de niñas del barrio del Retamar (Montoro) se nombró á doña Antonia Cachinero: para Auxiliar interino de la elemental de niños de Valenzuela á don Enrique Gaeto Alguacil: para la Auxiliaria de la elemental de niñas de Pedroche á doña Clotilde García Rodríguez, y para la Auxiliaria de la primera de niños de Rute se nombró interinamente á don Ruperto Fernández.

Finalmente acordó la Junta poner en conocimiento del Rectorado del distrito, que el Ayuntamiento de Pozoblanco había acordado la supresión de la Auxiliaria de la segunda Escuela pública elemental de niñas.

Con lo que terminó la sesión.

Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Rafael González.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3571

Don Arcadio Ortega Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del quince al diez y seis del actual sustrajeron del caserío que tiene en la posesión de olivar don Angel García-Arévalo Rojas, sito en Solanas del Alcanfor, y de su propiedad, cuatro caballerías mayores, cuyas señas al final se expresarán, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado á responder á los expresados cargos que le resultan en causa que con motivo del mencionado hecho me hallo instruyendo.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca de referidos semovientes, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no dan suficiente garantía de su legítima adquisición.

Dado en Pozoblanco á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Arcadio Ortega.—P. S. M., Julio Pellitero.

Señas de las caballerías

Una yegua castaña, calzada y frontina, cerrada, sin hierro y menos de marca.

Una mula castaña, de seis meses.

Otra roja, de seis meses.

Otra parda, de seis meses.

BUJALANCE

Núm. 3572

Don José María de Coca y Velasco, Juez municipal Letrado de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los autores, hoy desconocidos, de la sustracción de un candado del disco de la estación de Pedro Abad, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, que tiene su Audiencia en la calle de San Francisco número cinco, á prestar declaración en el referido sumario; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho candado, el que, caso de ser habido, me remitirán, así como también á la del autor ó autores de la indicada sustracción, los que asimismo detendrán y remitirán á este Juzgado con las seguridades convenientes, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—José María de Coca.—El actuario, Pedro de la Vega.

SANLUCAR LA MAYOR

Núm. 3573

Don José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo por primera y última vez, y término de treinta días, á contar desde el en que la misma aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la de Cádiz, Córdoba, Huelva y «Gaceta de Madrid», á Antonia Molina Arenas, hija de Isidro y María, natural del Coronil, partido de Morón, de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, tiene cinco hijos, de oficio su casa, sin domicilio fijo, no sabe leer ni escribir, la cual se fugó de la cárcel de la Palma la tarde del tres de Noviembre último, en la que se hallaba de tránsito para su conducción á la de este partido, para la práctica de diligencias en causa que se le instruye por hurto de caballerías, para que se presente en este Juzgado á practicar las indicadas diligencias; apercibida que de no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de la referida procesada, procedan á su prisión y la remitan á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—José Martín Barrios.—El actuario, José González y Sánchez.

MONTORO

Núm. 3570

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de los desconocidos cuyas señas de los mismos á continuación se expresan, los cuales robaron de la plaza de toros de esta población, en la noche del veinte y dos al veinte y tres del actual, los efectos que asimismo se detallan á continuación, y cuya busca de los mismos también se interesa, y caso de que sean habidos aquellos se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido, poniendo asimismo á mi disposición los dichos efectos si fueren encontrados; pues así lo tengo mandado en la causa que me hallo instruyendo con motivo del hecho citado.

Dado en Montoro á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—José G. Valdecasas.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Juan Miguel Criado.

Señas de los desconocidos

Uno de veinte y ocho años próximamente, ojos algo roídos sus párpados, color y estatura regular, lleva un capote de monte y un sombrero negro muy usado.

Y el otro más joven, como de catorce á diez y ocho años de edad, viste chaqueta y pantalón á cuadros menudos negros y blancos, con una quemadura pequeña en el muslo pequeño por bajo de la rodilla, y dijeron que iban á las minas de la Plata, por bajo de la capital de Córdoba, de donde dicen ser vecinos.

Efectos correspondientes á tres arreos de tiro para caballerías, que han sido robados

Tres quitapones con sus bocados, riendas, adornos y demás concerniente á los mismos.

Los tres tiros pertenecientes á dichos arreos.

Una collera forrada con tela encarnada.

Los tres francoletes pertenecientes á repetidos arreos.

Las tres lomerías con sus cascabeles.

Y un tapete formado con un pedazo de tela color encarnado, conteniéndose en su centro las armas de Montoro.

Número 3574

Por la presente requisitoria se cita y llama á José María Caballero Rodríguez, sin apodo, natural de Andujar, hijo de Cristóbal y de María Josefa, vecino de Adamuz en los Romochos, casado con Rafaela Cañizares Ramírez, jornalero, de treinta y ochos de edad y sin instrucción, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II, número 8, á fin de emplazarlo y notificarle el auto de terminación del sumario dictado en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y además le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, practiquen diligencias en busca de expresado sujeto, el cual, caso que se encuentre, procederán á su detención y remisión á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes y á disposición de este repetido Juzgado.

Dada en Montoro á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—José G. Valdecasas.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado José Benítez Lara.

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE PRIEGO

Número 3566

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Antonio Luque y Siles, subalterno Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 18 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial y urbana, correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
	Pts.	Ctms.		Pts.	Ctms.
89	57	44	Don Sabino Serrano Luque, Almarcha.—Una fanega de tierra, olivar y viña en las Lomas, que lindan al Norte y Sur otras de los herederos de José Vizcaino Serrano, y Este y Oeste más de don José Carrillo, en este término; capitalizada en doscientas noventa pesetas.	290	
92	85	50	Don Francisco Sánchez Gómez, calle Loja.—Una fanega de tierra y olivar en la Torre de la Esousaña, que linda al Este con la vereda de las Rentas; Sur tierras de Fernando del Pozo; Oeste de doña Nieves Santaella, y Norte más de don Carlos Valverde, en este término; capitalizada en ochocientos quince pesetas.	815	
184	47	43	Don Félix López Fernández, calle Fuente del Rey.—Una fanega y dos celemines de tierra con viña en el Calvario viejo, que lindan al Este otras de don Víctor Rubio; Sur de Ramón Ortiz, y Norte de Cirilo del Caño, en este término; capitalizada en doscientas noventa pesetas.	290	
192	33	13	Don Manuel Alcoba, calle Eumedio Palenque.—Cuatro fanegas de tierra de labor y secano en el Cerro de la Hambre, que, según títulos, son cuatro aranzadas y lindan á Poniente de Francisco Luque; Sur de Antonio Moreno, y Norte y Saliente la servidumbre, en este término; capitalizadas en nuevecientas pesetas.	900	
204	47	12	Don Felipe Molina Ruiz, calle Puerta de Granada.—Una casa en la Puerta de Granada, que linda; por la derecha entrando hace esquina á la calle Barrio de la Cruz; izquierda otra de don Juan Sánchez, y espalda con la calle Arco de San Bernardo, en este poblado; capitalizada en mil doscientas cincuenta pesetas.	1250	
206	33	13	Don Félix Carreño Blanco, calle Palenque.—Una fanega de tierra de labor y secano en el Cubillo, que lindan al Sur otras de Antonio Serrano; Mediodía de don Vicente Jiménez; Poniente de Víctor Serrano Castillo, y Norte el camino, en este término; capitalizada en ciento catorce pesetas veinte céntimos.	114	20
201	25	86	Doña María del Carmen Briones Plaza, calle de Santiago.—La mitad de una casa en la calle de Santiago, que el todo linda por la derecha entrando con otra de don Francisco Pérez Falgas; por la izquierda de Antonio Lort, y espalda con huerto de don José Luis Castilla, en este poblado; capitalizada en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.	468	75
237	16	93	Doña Esperanza Cortés Molina, aldea del Esparragal.—Una casa en el Callejón de la aldea del Esparragal, que linda por la derecha saliendo otra de José Zamoranos; izquierda herederos de Francisco Linares Moreno, y espalda corral de José Pérez, en este término; capitalizada en trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.	312	50
1029	24	68	José Ordoñez Hinojosa, aldea de Lagunillas.—Una casa en Lagunillas, dentro de tres fanegas y cinco celemines de tierra secano, en el mismo sitio,		

1041	24	68	Manuel Ortiz Pérez, aldea del Esparragal.—Una casa en la plaza del Esparragal, que linda por la derecha entrando otra de Antonio Pérez Sánchez, é izquierda y espalda dos callejones, en este término; capitalizada en trescientas setenta y cinco pesetas.	375
1085	24	68	Antonio Pérez Sánchez, aldea del Esparragal.—Una casa en la calle Nueva del Esparragal, que linda por la derecha saliendo otra de Manuel Ortiz Pérez; izquierda de Francisco Pérez y Pérez, y espalda Antonio Pérez Aguilera, en este término; capitalizada en cuatrocientas pesetas.	400
1300	19	18	María del Rosario Ruiz Gavilan, cortijo Gámez.—Una casa en la calle Bailajarros, que linda: por la derecha hace esquina, é izquierda y espalda casa de Fernando Altes, en este poblado; capitalizada en trescientas setenta y cinco pesetas.	375
1377	19	68	José Serrano Aguilera, aldea de Lagunillas.—Una casa, marcada con el número quince, en los Charismeros, que linda por la derecha saliendo con otra de Manuel Aranda; izquierda con otra del mismo, y espalda con tierras de don Fernando Zurita, en este término; capitalizada en trescientas setenta y cinco pesetas.	375

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 5 de Enero, de doce á una de la tarde, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo pago del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Priego á 18 de Diciembre de 1896.—El Agente ejecutivo subalterno, Antonio Luque.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3188

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, al ocuparse de asuntos de quintas, en sus sesiones celebradas en los días 3, 10, 14, 24 y 28 de Enero; 7, 11, 14, 21 y 28 de Febrero; 3, 10, 17, 24 y 30 de Marzo; 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 de Abril; 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 28 y 30 de Mayo; 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 30 de Junio de 1896.

M E S D E A B R I L

Sesión del día 14

Presidencia del señor Gobernador
Señores que asistieron:
Escamilla, Carrillo, García Cubero, Barrios, Gutiérrez Ravé, Flores, Cabello de los Cobos y Muñoz Sepúlveda, Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Declarar soldados sorteables á los

mozos números 21 y 22 de Dos Torres; 2, 10 y 14 de Encinas Reales; 5 y 36 de Fernán Nuñez; 39 de Villanueva de Córdoba; 5, 7, 8 y 39 de Villaviciosa; 19 de Luque; 3 de Villanueva del Duque; pendientes de fallo definitivo al 4, 8, 10, 14, 26, 19 y 20 de Dos Torres; 6, 13, 11 y 15 de Encinas Reales; 6, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 46, 49, 50, 11 y 41 de Fernán Nuñez; 6, 10, 14, 16, 19 y 20 de Fuente Tójar; 2, 10, 88, 14, 17, 21, 56, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 76, 78, 95, 15, 36, 75, 96, 22 y 46 de Villanueva de Córdoba; 11, 16, 33, 35, 37, 38 y 25 de Villaviciosa; 7, 16, 22, 27, 29, 34 y 37 de Luque; 17 y 18 de Montemayor; 33, 7, 8, 10, 11, 18, 20, 25, 26, 27, 35, 41, 17 y 32 del Viso; 8 y 17 de Villanueva del Duque; 8, 10 y 13 de Valsequillo; excluidos totalmente del servicio militar por defecto físico al 24 de Dos Torres; 79 de Villanueva de Córdoba; 40 de Villaviciosa, y 14 de Valsequillo; temporalmente por cortos de talla al 21 y 23 de Fernán Nuñez; 12 y 22 del Viso, y totalmente por igual concepto al 1.º de Villanueva de Córdoba, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 20

de Fernán Nuñez; 31 de Villaviciosa; 14 y 31 de Luque; 13, 34 y 37 del Viso, y 6 de Villanueva del Duque.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castilleira.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE TOJAR

Núm. 3463

Don Adolfo Martín García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en sesión ordinaria del día cinco del mes corriente ha sido aprobado por esta Corporación municipal el extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el primer trimestre del año económico actual, y que a continuación se expresa:

MES DE AGOSTO

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó la designación de locales para la votación de Diputados provinciales, que tendrá lugar el domingo seis del próximo mes de Septiembre.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea

En esta sesión quedó verificado el sorteo de vocales de la Junta municipal, habiendo sido agraciados los señores que expresan por el orden siguiente:

1.ª Sección

D. Francisco María Molina Abalos
José Luque González
Francisco Antonio Ruiz Puerto

2.ª Sección

D. Antonio Pimentel Alba
Antonio Zuheros Sánchez
Antonio Ordoñez Cañete

3.ª Sección

D. Antonio Jesús Mérida Jurado
José Ruano Pérez
Gregorio Sánchez Alvarez

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó el nombramiento de comisionado para la entrega en Caja y sorteo de mozos del actual reemplazo en la zona de Osuna, á favor del señor Alcalde don Matías Barea Sánchez, acordándose se libren para los gastos de viaje y estancia en aquella zona, la suma de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º de gastos del presupuesto.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Antonio Sánchez Sicilia

Quedó aprobada la lectura del acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea

Se acordó que se proceda por la Junta municipal á practicar el repartimiento de guardería rural del año corriente, observando las mismas bases que en el año anterior, por el importe presupuestado de mil trescientas setenta y cinco pesetas, con más el tres por ciento para premio de recaudación y cinco por ciento para partidas fallidas.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Matías Barea

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

El precedente extracto está conforme con lo que resulta del libro de actas.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Alcalde, en Fuente Tojar á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Matías Barea.

MONTORO

Núm. 3454

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Noviembre de 1896.

Sesión del día 2

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Bartolomé Romero

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Idem el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre último, y que se remitan al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Conceder á Concepción Delgado Aguilera la pensión de diez pesetas, durante tres meses, para que costee nodriza que lacte á su hijo de pocos meses de edad.

Aproba una cuenta de veinte y cuatro pesetas diez y ocho céntimos, por valor de materiales adquiridos en Octubre último, para reparar los empedrados y cloacas de las calles de la ciudad.

Sesión del día 9

Presidencia del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio Ramón Rael

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó.

Aprobar dos cuentas del jefe de la cárcel de este partido, ascendente una á trescientas veinte y cinco pesetas, por socorros suministrados en Octubre último á presos pobres, y la otra á treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos, por gastos menores del Establecimiento.

Quedar enterado de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, transcribiendo otra del ilustrísimo señor Director general de obras públicas, en la que participa que S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por dicha Dirección general, se ha servido aceptar el ofrecimiento de esta Corporación municipal, cediendo al Estado el uso del puente construido por el Ayuntamiento sobre el río Guadalquivir, el cual se considerará en lo sucesivo como parte de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena, y manifestando el agrado con que S. M. ha visto su noble y desinteresado ofrecimiento y cesión.

Que se adquieran por subasta doce cerdos cebados para abastecer el Hospital de Jesús Nazareno.

Idem cinco mil miriágramos de leña de olivo, encina ó chaparro con igual destino.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de Diego Madueño Palido, de las obras necesarias para el arreglo y reparación del camino vecinal del Corregidor, de este

término, en la cantidad de tres mil ciento ochenta pesetas.

Quedar enterado de que el día ocho del corriente mes tuvo lugar en el cementerio de esta población el sepelio del cadáver del Concejal don Rafael Solaz Belmonte, y que se comuniqué al señor Gobernador á los efectos legales.

RÓSITO

Conceder á don Francisco Serrano López el préstamo de mil pesetas, con garantía hipotecaria de la casa número cinco de la calle Calvario, del barrio del Retamal.

Idem á Francisco Madueño Zamora el préstamo de mil pesetas, con garantía hipotecaria de una suerte de olivar, en el pago de la Nava, de este término, sitio de Barreros, con la superficie de doce fanegas cuatro celemines y en su espacio ochocientas sesenta plantas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 9

Nombrar en comisión á los asociados don Timoteo Rodrigo Criado, don Manuel del Rosal Valderrama y don Rafael de Coca Gómez, para que dictaminen en la cuenta general de caudales y ordenación respectiva al presupuesto de 1894 á 95.

Sesión del día 16

Presidencia del Teniente 3.º de Alcalde don Andrés Canales Piedrahita

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 110 pesetas, por la cera adquirida para las fiestas religiosas de Nuestra Señora del Rosario y Todos los Santos.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de Bartolomé Mazuelas, de las obras de reparación del camino de la Casería Vieja de San Fernando en la cantidad de 1.000 pesetas, y desestimar la protesta que contra dicha adjudicación provisional formó Miguel Martínez Hidalgo.

Aprobar la subasta de la venta de porción de terreno en el barrio del Retamal, á favor de José Moreno Quezada.

Dejar en suspenso la tramitación de otro expediente incoado para enagenar otra parcela de terreno en dicho barrio, por haber resultado desierta la subasta.

Que por el perito municipal se reconozca y aprecie otra parcela de terreno en referido barrio.

Sesión del día 23

Presidencia del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio Ramón Rael

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar la cuenta de don Manuel Enriquez y Enriquez, apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, de las operaciones realizadas con fondos municipales en el trimestre vencido en treinta de Septiembre último.

Idem otra cuenta del mismo señor de las operaciones verificadas en igual trimestre con fondos de la Beneficencia.

Gratificar con cien pesetas al Profesor de instrucción primaria don Juan José Salcedo y Montero.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26

Presidencia del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio Ramón Rael

En esta sesión se acordó:

Aceptar el informe de la Comisión de su seno emitido en la cuenta del presupuesto de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su tramitación debida.

Sesión del día 30

Presidencia del Teniente 2.º de Alcalde don Antonio Ramón Rael

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Conceder á María Inés Madueño Madrid la pensión de diez pesetas durante tres meses, para que costee nodriza que lacte á su hija de algunos días de edad.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de José Rodríguez Céspedes, para el suministro de cinco mil miriágramos de leña de olivo con destino al Hospital de Jesús Nazareno, al respecto de ocho céntimos de peseta cada miriágramo.

El anterior extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de siete del corriente mes, disponiendo su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma.

Montoro nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.—Visito bueno: El Alcalde, B. Romero.

MONTORO

Núm. 3578

Rectificado el padrón vecinal de esta población que ha de regir en el venidero año de mil ochocientos noventa y siete, queda de manifiesto por quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que los residentes puedan examinarlo en la Secretaría municipal, y hacer por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Bartolomé Romero.

BENAMEJÍ

Núm. 3577

Don José Hariza Montes, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que desde este día queda abierto el periodo voluntario para la expedición de cédulas personales correspondientes al año económico actual.

La recaudación de las mismas queda establecida en estas Casas Consistoriales, de once de la mañana á las cuatro de la tarde de todos los días hábiles.

Benamejí á 22 de Diciembre de 1896.—José Hariza Montes.

Sección de anuncios

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA